

RESOLUCIÓN MARZO 2025 DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA ERASMUS PLUS KA131 STT/STA SALIENTE

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA REALIZAR ESTANCIAS INTERNACIONALES CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES O EMPRESAS DE PAÍSES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA131

Convocatoría 2024/2025

En seguimiento del procedimiento establecido por la Resolución UCA/R135REC/2024, se procede a resolver las solicitudes recibidas hasta el 2 de marzo de 2025, de acuerdo con los criterios de admisión estipulados en la convocatoria.


Las solicitudes pendientes de subsanar deberán corregir o aportar la documentación requerida antes de la publicación de la siguiente resolución y, en todo caso, al menos 21 días antes del inicio previsto de la movilidad. En caso de no subsanación dentro del plazo estipulado, serán consideradas automáticamente como excluidas.

Las personas seleccionadas podrán ponerse en contacto con la Oficina de Internacionalización a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, con objeto de obtener el convenio de subvención, que deberá ser presentado siempre con al menos 21 días de antelación al inicio de la movilidad. Para la determinación de este plazo se deberán tener en cuenta los posibles periodos inhábiles, tales como el mes de agosto o Navidades.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el contrato de subvención deberá ser original, fechado y firmado por el interesado, correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de CAU. Una vez presentado el Contrato de Subvención, no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por el Vicerrector de Internacionalización, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.

La persona beneficiaria de la ayuda deberá tener una relación contractual con la Universidad de Cádiz en el momento de inicio de la movilidad. Esta condición deberá mantenerse hasta la finalización de la estancia.

El resto de condiciones y procedimientos estipulados en las bases que regulan la presente convocatoria son de obligado cumplimiento para todas las personas beneficiarias de una ayuda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SW7HOHYBYXDFY5VUAAQAHEI	Fecha	07/03/2025 21:45:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SW7HOHYBYXDFY5VUAAQAHEI	Página	1/4	

KA131 STT

SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Cabrera Revuelta Elena (subsanada)	Politecnico di Bari	31/03/2025
Moreno Sanchez Daniel (subsanada)	Politecnico di Bari	31/03/2025
Pavón Domínguez, Pablo (subsanada)	Politecnico di Bari	31/03/2025
Valerga Puerta Ana Pilar (subsanada)	Politecnico di Bari	31/03/2025
Moreno Nieto Francisco Daniel (subsanada)	Universite de Bretagne Occidentale (SEA-EU)	26/08/2025
Ruiz Villalobos Patricia (subsanada)	Universite de Bretagne Occidentale (SEA-EU)	26/08/2025
Acosta Sanchez Miguel Angel	Università di Pisa	07/04/2025
Izquierdo Anton Javier	Slovak University of Technology in Bratislava	07/04/2025
Terrones Saeta Juan María	Universidade do Algarve (SEA-EU)	07/04/2025
Iglesias Freire Miriam Esperanza	University of Split (SEA-EU)	05/05/2025
Alvarez Gallardo Inmaculada Concepcion	University of Split (SEA-EU)	12/05/2025
Izquierdo Gomez Rocio	University of Split (SEA-EU)	12/05/2025

Pendientes de Subsanaar

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO	CAUSA
Paramio Leiva Alberto	Liverpool John Moores University	21/04/2025	Falta de Acuerdo Erasmus con la Universidad de destino. Fechas mal indicadas en Mobility Agreement
Acosta Sanchez Miguel Angel	Universita di Pisa	28/04/2025	Fechas mal indicadas en Mobility Agreement
Nihreieva Olena	University Of Malta (SEA-EU)	01/05/2025	Presenta documentación de una convocatoria que no es la que corresponde a STT
Cubillana Aguilera Laura	University of Split (SEA-EU)	05/05/2025	Falta firma Universidad de destino
Padilla Moledo Maria Del Carmen	University of Split (SEA-EU)	05/05/2025	Falta firma de la interesada en el Mobility Agreement
Martin Aragon Maria Del Mar	Hellenic Mediterranean University	02/06/2025	El Mobility Agreement enviado está incompleto, carece de una página

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SW7HOHYBYXDFY5VUAAQAHEI	Fecha	07/03/2025 21:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SW7HOHYBYXDFY5VUAAQAHEI	Página	2/4



APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO	CAUSA
Calderon Dominguez Maria	Université de Bretagne Occidentale (SEA-EU)	03/06/2025	Fechas mal indicadas en Mobility Agreement
Barrero Velazquez Isabel Maria	Université de Bretagne Occidentale (SEA-EU)	17/06/2025	Fechas mal indicadas en Mobility Agreement
Grosso Dolarea Susana	University Of Galway	21/07/2025	Fechas mal indicadas en Mobility Agreement Falta visto bueno de Gerencia

Subsanación Errores resolución anterior

Por error, en la convocatoria anterior de febrero, se valoró como aceptada la movilidad abajo indicada de Moguel Gonzalez Juan Jose. En una posterior comprobación, se ha podido verificar que este beneficiario no se encontraba contratado por la Universidad de Cádiz en el momento de la resolución, por lo que, en seguimiento de la normativa que regula la presente convocatoria, su solicitud no puede ser aceptada.

Rechazada

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Moguel Gonzalez Juan Jose	Universite de Bretagne Occidentale (SEA-EU)	21/07/2025

KA131 STA

SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
De Cos Ruiz, Francisco Javier (subsanada)	University of Helsinki	31/03/2025
González Moreno, Juana María (subsanada)	Universite de Bretagne Occidentale (SEA-EU)	02/04/2025
Zuazagoitia de la Lama-Noriega, José María (subsanada)	Nord University (SEA-EU)	17/03/2025
Biedma Ferrer, José María (subsanada)	Y Schools	19/03/2025
Bandera Campos, Francisco Jose	University of Split (SEA-EU)	12/05/2025
Borges Cosic, Milkana Maria	University of Split (SEA-EU)	12/05/2025
Camiletti Moiron, Daniel	University of Split (SEA-EU)	12/05/2025
González Pérez, María	University of Split (SEA-EU)	12/05/2025
Serrano Dominguez, Cesar	Universite de Pau et des Pavs de L'Adour	19/05/2025
Casas Gomez, Miguel	Université Paris Cité	02/06/2025

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SW7HOHYBYXDFY5VUAAQAHEI	Fecha	07/03/2025 21:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SW7HOHYBYXDFY5VUAAQAHEI	Página	3/4



Pendientes de Subsananar

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO	CAUSA
Sánchez González, María Paz	Università di Pisa	06/05/2025	Fechas incorrectas
Soto García, María Mercedes	Università di Pisa	06/05/2025	Fechas incorrectas
Cepillo Galvín, Miguel Ángel	Università di Pisa	06/05/2025	Fechas incorrectas Falta firma universidad de destino

Rechazadas

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO	CAUSA
Candón Ríos, Fernando	Università degli Studi di Salerno	17/03/2025	Fechas incorrectas

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cádiz, a fecha de la firma y por delegación de firma.

Resolución UCA/R011REC/2024, de 16 de febrero

La Vicerrectora de Internacionalización,

Fdo.: Marcela Iglesias Onofrio

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SW7HOHYBYXDFY5VUAAQAHEI	Fecha	07/03/2025 21:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SW7HOHYBYXDFY5VUAAQAHEI	Página	4/4

